



Palabras del Señor Ministro de Agricultura*

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Señor Gobernador del departamento del Meta, doctor Ornar Armando Baquero, señor Presidente del XXII Congreso Palmero, doctor Elíseo Restrepo, señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctor César De Hart, señor Presidente de FEDEPALMA, doctor Jens Mesa, señores miembros de la Junta Directiva de FEDEPALMA, señoras y señores:

Ante todo quiero ofrecerles mis excusas por no haber traído un texto escrito y, por lo tanto, improvisar en la instalación de este Congreso Palmero; esta noche quiero hacer un breve inventario de los temas que hemos discutido y trabajado a lo largo de estos últimos meses. Sobre algunos de estos temas abrigamos esperanzas de solución a corto plazo, sobre otros pensamos, con seguridad, que serán trabajados profundamente en la nueva administración.

Quisiera recordar cuál fue el punto de partida de este sector en el proceso de apertura económica. En aquel momento yo también era funcionario del Gobierno; me desempeñaba como Asesor del entonces Consejo Directivo de Comercio Exterior y recuerdo, con mucha claridad, las agitadas polémicas sobre la liberación de importaciones del sector de oleaginosas. En esa época se analizaron todos los sectores, uno por uno, buscando sus debilidades y estudiando las consiguientes

dificultades que les ocasionaría un proceso de apertura económica. Después de este análisis y al contrario de lo que muchos decían en aquel entonces, encontramos que no era el sector automotor -hipotéticamente sobreprotegido- el que virtualmente iba a desaparecer; por el contrario, fue en el análisis de los sectores de cereales y oleaginosas en el que invertimos más tiempo. Las dificultades y los efectos dramáticos que ha tenido el ajuste del sector durante estos años eran así predecibles y de hecho fueron previstos.

Se sabía que este sector iba a enfrentar una fuerte caída de sus precios reales como resultado del cambio del eje de la importación. Otro efecto no menos importante era, y aún sigue siendo, el proceso de transición de una posición importadora neta a una exportadora neta. En el caso de los productos agropecuarios esta transición es especialmente difícil porque implica pasar de un precio o un costo de oportunidad para el comprador, establecido por el precio internacional desde puerto colombiano sin incluir todos los costos de transporte internacionales más un margen de protección que ofrecía el sistema arancelario o pararancelario hasta 1990, a una situación en la cual el precio se rige por el costo de exportación, es decir, el precio internacional deducido de los costos de transporte interno, frente al precio nacional. En el caso de productos que tienen alto costo de transporte, como nuestros productos agropecuarios, esa sola diferencia puede implicar caídas hasta del 30 o el 40 % de las existencias reales.

* Villavicencio, Junio 9 de 1994

Durante los últimos años, el sector de la palma enfrentó esta situación y sus dificultades inherentes, que ya empiezan a aflorar en otros sectores productivos, como podemos ver cada día con más claridad en el sector lechero, igualmente en tránsito hacia una función exportadora neta.

A lo largo de este proceso de ajuste -y a raíz de la respuesta a las dificultades que trajo consigo- el sector palmero le ha demostrado al país gran dinamismo empresarial y gremial; una virtud de aquellas empresas dirigidas por buenos gerentes que han sabido ajustarse a la difícil coyuntura derivada de la caída de los precios reales.

Los palmicultores han reforzado su gremio fortaleciendo las áreas de investigación y de comercialización y, como respuesta a otro aspecto colateral de la caída de precios, han incrementado notablemente su capacidad de almacenamiento. Estos temas constituyen, como lo he dicho en múltiples foros, las funciones más importantes que los gremios deben ejercer hoy en día, bajo el nuevo modelo de desarrollo.

Pese a la apertura económica y a la oportuna reacción del gremio, en este sector -como en otros- subsisten algunos problemas a los que me he referido en varias oportunidades. En esta ocasión quiero subrayar las características de la estructura de mercado, compuesta por dos sectores; uno integrado verticalmente que representa cerca de la mitad de la producción y otro que se dedica en especial a la parte agrícola y a la transformación agroindustrial básica y que, finalmente, se ve obligado a vender su producto a las empresas integradas verticalmente, o, en su defecto, a exportar. Esta estructura de difícil manejo, en mercados más libres tiene implicaciones muy importantes, como la sobreformación de precios, que nosotros apenas estamos conociendo.

En esta materia quisiera hacer un análisis de siete temas que ya hemos debatido e incluso encontrado solución a algunos de ellos.

En primer lugar quiero decirles que esta noche nada me hubiera resultado más grato que traer la Ley que establece la Cuota para el Fomento Palmero y crea el

Fondo de Fomento respectivo. Desafortunadamente, por una demora de pocas horas no pude hacerlo pero, durante el discurso del doctor Elíseo Restrepo, me informaron de la Presidencia de la República que el señor Presidente había sancionado la Ley, que para información de los asistentes a este congreso es la No. 138 del día de hoy.

El fondo palmero creado por esta Ley es un poderoso instrumento de fomento, que cuenta con recursos públicos administrados por FEDEPALMA, que respaldará y apoyará el trabajo de este gremio que ha sabido dedicarse al *desarrollo tecnológico y comercial*, en beneficio de todos sus afiliados.

El segundo tema que quiero tratar tiene que ver con el proceso de integración con Venezuela, que ha perjudicado a este sector por tres vías diferentes: las perforaciones al arancel venezolano, generadas por el uso de sistemas de perfeccionamiento activo, con preferencias arancelarias otorgadas a otros países de ALADI; la falta de armonía en la franja de precios, y, por último, las normas técnicas del país vecino que generan algunas restricciones al posible uso de la palma para aceites comestibles.

Este ha sido un tema especialmente difícil y desgastador para el Ministro de Agricultura en sus reuniones con el Gobierno Venezolano y para el Vice-ministro, quien ha tenido a su cargo la mayor parte de las negociaciones en esta materia, al ver que no hemos avanzado lo suficiente. Esperábamos culminar las negociaciones antes de que terminara el anterior Gobierno venezolano, pero no fue posible y el nuevo proceso de discusión ha sido muy lento. Precisamente ésta semana de nuevo estamos discutiendo el tema de franjas en línea y, por lo menos, esperamos lograr algunos avances que aclaren la posición del nuevo Gobierno Venezolano.

Debo decir que en materia de las perforaciones hemos avanzado más. El Ministro de Comercio Exterior de Venezuela, ahora también Ministro de Industria de ese país, me ratificó, con ocasión de la visita a Venezuela del señor Presidente de la República de Colombia en compañía de su gabinete, que todas las preferencias arancelarias concedidas a países del sur terminarán el 31 de diciembre del presente año. Este es un avance significativo y un acercamiento final a la posición que

*El sector
palmero le ha
demostrado al
país gran
dinamismo
empresarial y
gremial.*

hemos venido asumiendo a lo largo de todo de este tiempo de negociación. A pesar de que algunos sectores se oponen a la eliminación de los sistemas de perfeccionamiento activo exterior del Grupo Andino, hemos logrado un principio de acuerdo. Estos sistemas de perfeccionamiento, que son una especie de planes Vallejo de la región, tienen mucho sentido cuando se trabaja con terceros países, pero pierden su razón de ser cuando el intercambio comercial se hace con aquellos países que comparten un arancel común, como es el caso de Colombia y Venezuela. Como ya lo he dicho, mantener estos sistemas de perfeccionamiento sería equivalente a otorgar un Plan Vallejo al productor establecido en Antioquia cuando vende en Cundinamarca, y un Plan Vallejo al productor de Cundinamarca cuando vende en Antioquia.

Ya hay consenso sobre la tesis de que estos sistemas no son compatibles con el establecimiento de un arancel externo común pero, debido a la importancia que tienen en el comercio interregional, la conveniencia de desmontarlos aún está en discusión. En las negociaciones de franja que han tenido lugar esta semana, el Ministerio de Agricultura de Colombia sostuvo la necesidad de eliminar, al menos para los productos del sistema de franjas de precios, los sistemas de perfeccionamiento activo.

El tercer tema que quiero mencionar esta noche se refiere al debate sobre los cambios en algunas normas comerciales de Colombia. En esta materia se ha presentado una discusión sobre la posibilidad de reducir el arancel de la soya y se ha generado una controversia sobre la discriminación que sufren los productos derivados de la palma, especialmente la estearina frente a los sebos. Este último caso, estrictamente, sería corregido al adoptar el sistema de franjas de precios de manera que los sebos se incorporen en la franja de precios del aceite de palma, eliminando así esa distorsión.

En relación con el tema de la soya quiero comentarles que en las largas reuniones de discusión, en que siempre me ha acompañado el doctor Jens Mesa y en algunas ocasiones el doctor César De Hart, ha quedado claro que cualquier reducción del arancel de la soya distorsionaría las condiciones de competencia interna, no solamente

para el sector productor de palma, sino incluso para los diferentes industriales, de acuerdo al precio relativo de los insumos. Ese tema no está todavía definido, pero quiero decirles que el Gobierno tiene claridad sobre su complejidad y sobre las distorsiones que un cambio en las reglas de juego generaría en la competencia. En un ámbito mucho más general se distorsionaría toda la estructura arancelaria colombiana, que establece para los productos agropecuarios básicos un arancel del 15% y para los procesados un arancel del 20%. Esta es una regla básica con muy pocas excepciones, de las que vale la pena destacar básicamente algunos bienes que no son producidos en Colombia y, en otros casos, algunos productos que sí son de producción nacional, como ocurre con el algodón que tiene un arancel del 10%.



*Los
palmicultores
han reforzado
su gremio
fortaleciendo
las áreas de
investigación
y de
comercialización.*

El cuarto tema al que voy a referirme en este breve recuento es el manejo de la comercialización interna y de los excedentes. En esta materia quiero subrayar nuestra intención de proponer en la Junta Directiva del IDEMA una intervención en el mercado del aceite de palma. Tal vez la modalidad de intervención más factible es la de contribuir al manejo de los inventarios en los meses pico de la cosecha, a través de una de estas dos opciones: la compra de este aceite por encima de cierto monto que hemos venido discutiendo en el IDEMA sobre la base de 10.000 toneladas, con un pacto de recompra que le garantice al Instituto la evacuación del producto; la otra opción que estamos estudiando consiste en utilizar una provisión legal, incorporada en la *Ley Agraria* como

alternativa del IDEMA para manejar los inventarios de productos nacionales, que consiste en subsidiar directamente el manejo de inventarios por parte de agentes privados. La alternativa de compra con pacto de reventa realmente no es otra cosa que un subsidio al manejo del pico de los inventarios y, a nuestro juicio, sería más transparente ensayar el sistema de subsidio directo al manejo de inventarios, por lo cual estamos estudiando jurídicamente la posibilidad de hacer efectiva la provisión consagrada en la *Ley Agraria*.

De otra parte, es bueno anotar que el IDEMA ya ha venido analizando la posibilidad de cambiar todo el sistema de inclusión minorista de aceites hacia aceites con mayor contenido de palma. Aunque esta es una solución muy parcial y sólo involucra pequeñas cuantías,

parece lógico que el Instituto utilice más intensamente los productos que se producen en el país.

En exportaciones y manejo de los excedentes, creo que todavía no tenemos completa claridad sobre la forma de operar. Este es un sistema muy complejo y este sector deberá aprender a manejar varios precios y a racionalizar, en relación con los créditos, las pérdidas en las operaciones de exportación, temas en los que la experiencia en el renglón azucarero puede ser materia de análisis.

Estamos dispuestos a estudiar todas las alternativas para manejar estas exportaciones y en varias ocasiones hemos manifestado nuestro interés de estudiar la posibilidad de establecer un fondo de estabilización de precios de exportación para el aceite de palma.

El quinto tema que quiero mencionar tiene que ver con la *Ley Agraria* y sus normas reglamentarias, que conllevan indudables beneficios para este sector. En primer lugar, deseo hacer énfasis en el mecanismo de Incentivo a la Capitalización Rural, establecido en la Ley como instrumento de apoyo a la inversión en adecuación de tierras en infraestructura de comercialización y producción y en nuevas inversiones en modernización y reconversión. Los proyectos de desarrollo de la infraestructura de almacenamiento que requiere este sector tienen derecho al Incentivo de la Capitalización Rural, y, por consiguiente, los invito a utilizar el mecanismo que ya fue establecido y que se encuentra a la espera de los proyectos que se presenten. En segundo lugar, en este Congreso quiero anotar le he venido mencionando a FEDEPALMA la posibilidad de acceder al Incentivo a través de los planes de reconversión y, al respecto, pienso en particular -aunque estoy dispuesto a estudiar todas las ideas alternativas-, en un plan de reconversión de los cultivos más envejecidos de palma africana, como un proyecto que se le puede presentar al Ministerio de Agricultura y que, una vez aprobado, también sea objeto del Incentivo a la Capitalización Rural.

El sexto tema que hemos venido analizando es el de las normas de retención en la fuente y, al respecto, no hemos logrado aclarar cuáles son los productos con procesamiento básico que deben ser sujetos a la retención

del 1,5% o que pueden ser exceptuados de dicha retención cuando sus transacciones se realicen a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria. Quiero resaltar que hemos venido conversando con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el ánimo de aclarar que hay productos, como el aceite crudo de palma y los productos derivados y afines y el azúcar crudo, que por naturaleza solamente se puede tranzar en ese estado y por lo tanto, deberían considerarse dentro de las normas que se expidieron el año pasado, de tal forma que tengan derecho a la menor retención en la fuente. Esperamos tener éxito en estas gestiones que hemos venido haciendo conjuntamente con el gremio.

Por último, quiero referirme a un tema de reflexión totalmente nuevo que debemos estudiar con detenimiento; las regulaciones a la competencia interna. En el pasado, las normas de competencia interna se diseñaron fundamentalmente en función de productos industriales. Precisamente ese es el origen de la primera ley de las llamadas leyes antimonopolios, expedida por la administración Lleras Camargo. En 1992, la actual administración diseñó una nueva norma sobre la materia. Sin embargo, en relación con este tema, hasta ahora no se ha pensado en las implicaciones en los mercados de productos agropecuarios, tal vez porque en el modelo anterior los precios de los productos agropecuarios casi siempre eran fijados por el Gobierno o en estrecha relación con el Gobierno y, por lo tanto,

estrictamente no había libertad de mercado. Con la apertura económica -con libres condiciones de oferta y demanda interna- hemos aprendido en los últimos años que las estructuras de los mercados afectan la formación de precios. Me parece que sobre este tema, que es particularmente importante en términos regionales para ciertos renglones, ha habido muy poca reflexión en Colombia. Al resaltar en los últimos meses el tema de los oligopsonios en el caso de los productos agropecuarios y la manera como están afectando la formación de precios, al igual que varios líderes gremiales, he venido señalando que el asunto debe ser objeto de reglamentación específica para determinar las conductas que distorsionan la competencia interna, o, dicho en otras palabras, bajo qué condiciones la práctica de una empresa

El tema de los oligopsonios debe ser objeto de reglamentación, para determinar conductas que distorsionan la competencia interna.

-agroindustrial o comercial mayorista- genera una distorsión en el precio que afecta la rentabilidad del agricultor, que no se trasmite al consumidor sino que constituye márgenes extraordinarios de ganancia del intermediario o de la firma agroindustrial.

Hemos venido discutiendo la posibilidad de contratar algunos estudios jurídicos que nos determinen con precisión la forma de desarrollar las normas legales existentes para estos casos, en lo que constituiría una interesante intervención para atacar uno de los problemas nuevos en materia de formación de precios internos que se ha hecho evidente con la apertura económica.

Señores asambleístas:

Creo que he podido hacer un inventario más o menos completo que cubre todos los temas inicialmente

planteados y sobre los que hemos hablado con los directivos de FEDEPALMA. Este inventario involucra tanto avances importantes, como el de la Ley del Fondo Palmero, el del Incentivo a la Capitalización, la forma como el IDEMA puede trabajar en este sector, como otros temas en los que al lado del gremio hemos tratado de sacar unas soluciones internacionales apropiadas, y finalmente, otros en los que no hemos tenido éxito. Pero como un todo, este conjunto de temas refleja la manera como el Ministerio de Agricultura ha tomado en serio este importante sector de la agricultura colombiana, para defender sus intereses y salir adelante en este difícil proceso de los últimos años.

Muchas gracias.



El Congreso en fotos



Presidente de FEDEPALMA
Jens Mesa Dishington,
en su presentación del Informe Anual.



Asistentes a la visita tecnológica a Palmar de
Manavire.



Integrantes de la Junta
Directiva de
FEDEPALMA en las
sesiones de trabajo.



Demostración del Centro de Información y Venta de Publicaciones.



Mesa Principal durante la instalación del Congreso.



El Presidente de la Junta Directiva de FEDEPALMA, Elíseo Restrepo,
en compañía del Sr. Ministro de Agricultura, el Gobernador del Meta y
Francisco Barreto.



Grupo de palmicultores asistentes al XXII Congreso Palmero en
Villavicencio.